

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

995 Aprobación de las bases que regulan la selección para la confección de una bolsa de trabajo de Monitor Deportivo.

Por Resolución de Alcaldía número 636, de fecha 17 de febrero de 2025, se han aprobado las Bases que regulan la convocatoria para la provisión temporal del puesto de Monitor Deportivo.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza del Arco n.º 1 o por cualquier otro medio que autorice el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto de las bases del BORM.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

En Caravaca de la Cruz, el Alcalde Presidente, D. José Francisco García Fernández, a fecha de firma electrónica.

En Caravaca de la Cruz, a 24 de febrero de 2025.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.